



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-02118584-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Suscripción de Convenio Específico entre FFYB y Asociación Argentina de Biología y Medicina Nuclear (AABYMN)

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Asociación Argentina de Biología y Medicina Nuclear (AABYMN); y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene como objeto actualizar la formación de Técnicos en Medicina Nuclear y Técnicos Idóneos en Medicina Nuclear mediante su participación en el “Curso de Actualización para Técnicos en Medicina Nuclear” reconocido por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) mediante Resolución ARN N° 522/24 (RESOL-2024-552-APN-D#ARN), que les permitirá acreditar la formación teórica demandada para la renovación de los Permisos Individuales para Técnicos en Medicina Nuclear y Técnicos Idóneos en Medicina Nuclear.

Que en COPDI-2025-02573694-UBA-SEUBE FFYB orden 16, obra toda la documentación correspondiente a la Asociación Argentina de Biología y Medicina Nuclear (AABYMN).

Que obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos IF-2025-02533216-UBA-SAJ_FFYB, orden 14, acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales

que formular.

Que el presente Convenio se deberá tramitar de acuerdo con lo normado por el I-44 Código UBA capítulo "C".

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión de fecha 10 de junio de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Asociación Argentina de Biología y Medicina Nuclear (AABYMN); cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para la intervención de su competencia; cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y oportunamente, archívese.